

PAOLA MARTINEZ - Env: Notificación de Revisión Quinquenal.

De: María Guadalupe Anai Medina Monroy
A: PAOLA MARTINEZ
Fecha: 14/01/2010 11:01 a.m.
Tema: Env: Notificación de Revisión Quinquenal.
CC: cserrano@sct.gob.mx; iflores@sct.gob.mx; JULIA VAZQUEZ GUTIERREZ
Adjuntos: revisionquinquenalNOM019 Y 029.JPG

Pao:

Te remito esta notificación para que la consideres en la base de datos correspondiente.

Saludos,
Lupita.

>>> "Claudia Serrano Carmona" <cserrano@sct.gob.mx> 14/01/2010 10:50 a.m. >>>
Estimado Dr. Ramos:

Sírvase encontrar en archivo anexo, la notificación oficial del resultado de la revisión quinquenal, para dar continuidad a la vigencia y aplicación de las NOM-019-SCT2/2004 Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos y NOM-029-SCT2/2004 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIGs).

Muchas Gracias.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

4.2.- 019

Ciudad de México, D.F., enero 11, 2010.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas
y Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización de la
Secretaría de Economía.

Para los efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 39 y 40 de su Reglamento, los cuales establecen que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser ratificadas cada 5 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse a ese Secretariado Técnico los resultados de la revisión dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación de su período quinquenal, le comunico lo siguiente:

Se le notifica que como resultado de la revisión quinquenal, se da continuidad a la vigencia y aplicación de las NOM-019-SCT2/2004 Disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos y NOM-029-SCT2/2004 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (RIG's), por considerar que de no aplicarse las disposiciones contenidas en éstas, se afectaría la seguridad en el autotransporte.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT), en reunión ordinaria celebrada el 27 de noviembre del año próximo pasado, en la que participó la Dirección General a su digno cargo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga

Copia.
Ing. Humberto Treviño Landois, Subsecretario de Transporte.

